



Ayuntamiento de Alhama de Granada

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
458/2018	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ALHAMA DE GRANADA

**Carlos Bullejos Calvo, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 458/2018. Licencia Urbanística



Área funcional: Urbanismo

Dpto: Proyectos de Actuación

Expte: 458/2018 (anterior expte 342/2017)

Asunto: Nueva información pública de admisión a trámite de Proyecto de Actuación de explotación porcina de cebo para 7.200 plazas en régimen de integración, en Polígono 4, Parcela 9, a instancia de XXXXXX XXXXXX XX

En relación con la solicitud de declaración como actuación de interés público y consiguiente aprobación del Proyecto de Actuación, que se tramita bajo el expediente referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

PRIMERO: Con nº de registro de entrada 3274 de 27 de julio de 2017, se presenta escrito por D. XXXX XXXXXX XXXXXX XXXX, en representación de XXXXXX XXXXXXXX, XX, adjuntando Proyecto de Actuación de Explotación Porcina de Cebo para 7.200 plazas en régimen de integración, en parcela catastral nº 9 del Polígono 4, en el término municipal de Alhama de Granada.

SEGUNDO: Con fecha 18 de septiembre de 2017 se formula informe técnico respecto a la admisión a trámite por los servicios técnicos municipales.

TERCERO: Sin perjuicio de la tramitación de Proyecto de Actuación para Declaración de Interés Público, si procede, de la actividad, la instalación se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificado por Decreto 356/2010, de 3 de agosto, en el epígrafe 10.8, estando sujeta al trámite de Autorización Ambiental Integrada.

CUARTO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, de 17 de octubre de 2017 se procede a la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación, condicionada a lo que resulte de la resolución que proceda en relación con el instrumento de prevención y control ambiental que resulte



Ayuntamiento de Alhama de Granada

de aplicación a la actividad, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

QUINTO: Con arreglo a dicho acuerdo se somete el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

El referido expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 9, de fecha 15 de enero de 2018, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

SEXTO: Se han presentado diversos escritos, fuera del plazo de información pública de queja y disconformidad respecto a la implantación de la actividad y establecimiento.

En particular, se ha presentado escrito de XXXXXXX XXXXXXX, con entrada administrativa en la Junta de Andalucía de 2 de mayo de 2018 y en este Ayuntamiento, el 7 de mayo (nº 1792), en el que se comunica que el anuncio de información pública no resulta suficiente, debiendo darse cumplimiento a la legislación dictada en materia de transparencia. En particular, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se expresa en su artículo 5.4 que “la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables...”. Asimismo, el artículo 7, señala que las Administraciones Públicas, publicarán (...) e) los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación. Dicha exigencia legal viene reiterada por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.1.e).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar nuevo sometimiento del Proyecto de Actuación presentado por D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXX XXXX, en representación de XXXXX XXXXXX, XX, de Explotación Porcina de Cebo para 7.200 plazas en régimen de integración, en parcela catastral nº 9 del Polígono 4 del Catastro de Rústica del TM de Alhama de Granada, a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, incluyendo la publicación íntegra de los documentos objeto de dicho trámite en la página web municipal, en cumplimiento de los artículos 5.4 y 7.e) de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto a los interesados, con indicación de que al ser de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer.



Ayuntamiento de Alhama de Granada

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE